

Quito DM, 20 de febrero de 2017

Economista
Santiago Daniel Vásquez Cazar
Director General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERCOP

Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0096-OF dirigido a la máxima autoridad de la EPMSA, mediante el cual se solicita a las Empresas Públicas o Personas Jurídicas de Derecho Privado enunciadas en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, *“remitan a este Servicio la actualización de todos los bienes y/o servicios que han sido aprobado y que requiera la entidad para la aplicación del Giro Específico del Negocio”*, comunico que la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA, actualmente no posee ninguna contratación autorizada para desarrollarla bajo esta modalidad.

No obstante, agradezco de antemano la asesoría que su representada pueda brindar para gestionar la posible inclusión de servicios dentro del Giro Específico de Negocio para la EPMSA, para lo cual, la persona de contacto es la Abg. Carla Pabón, Analista de Contratación Pública, así como mi persona, por lo que solicito por favor comunicarse en caso necesario a los teléfonos 3959-360 ext. 3165 y 3111 respectivamente, o a los correos electrónicos carla.pabon@aeropuertoquito.gob.ec y leonardo.enriquez@aeropuertoquito.gob.ec.

El que suscribe lo hace en apego al artículo 6 (Ordenadores del gasto y pago) de la Resolución No. EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 (Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA), mediante el cual la Gerente General de la EPMSA delegó al Director Administrativo como ordenador del gasto para los diferentes procedimientos de contratación pública que contempla la LOSNCP, *“hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 del presupuesto inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico”*.

Así como al artículo 14 (Alcance de Delegaciones), el cual establece que *“Todas las delegaciones previstas en este Reglamento incluye la suscripción de todos los actos administrativos y de simple administración que se requieran para llevar adecuadamente los procesos delegados (...) y, los demás actos que sean necesarios para el inicio, ejecución y finalización de los procesos de contratación y aquellos en los que sea necesaria la intervención o suscripción de documentos de facultad de la máxima autoridad de la EPMSA”*.

Por la atención que se brinde a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Leonardo Enriquez
Director Administrativo
Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y
Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales - EPMSA

CC: Ing. María Isabel Real Gordón
Gerente General - EPMSA

SERCOP RECIBIDO
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Nombre: *Carla*
No. Trámite: _____
Fecha: *2010217* Hora: *15:00*